

"AÑO del BICENTENARIO del CONGRESO de los PUEBLOS LIBRES".

**RESOLUCIÓN C.D. N° 014/15
ELDORADO, 11 de Marzo de 2015**

VISTO: La Nota de fecha 10 de Febrero de 2015 del Agr. Ricardo Eugenio CALLABA, en la que presenta su renuncia al cargo de *Ayudante de Primera*, *Dedicación Semi Exclusiva Interina* a partir del 01 de Marzo de 2015, afectado a las *Cátedras de Química Biológica, Química Orgánica y, Química de la Madera* de las Carreras: *Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Industrias de la Madera y Profesorado en Biología*, y;

CONSIDERANDO

QUE dicho docente continuará afectado a las *Cátedras de Química Biológica, Química Orgánica y, Química de la Madera* de las Carreras: *Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Industrias de la Madera y Profesorado en Biología*, con las 20 horas de su cargo regular.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en el 2° Cuarto Intermedio correspondiente a la 1° Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2015.

Por Ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la renuncia del Agr. Ricardo Eugenio CALLABA, DNI N° 08.628.048, al cargo de *Ayudante de Primera*, *Dedicación Semi Exclusiva Interina* a partir del 01 de Marzo de 2015, afectado a las *Cátedras de Química Biológica, Química Orgánica y, Química de la Madera* de las Carreras: *Ingeniería Forestal, Código de Carrera: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR, Ingeniería Agronómica, Código de Carrera: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG, Ingeniería en Industrias de la Madera, Código de Carrera: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR, y Profesorado en Biología, Código de Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL.*

ARTÍCULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que el citado docente continuará afectado a las *Cátedras de Química Biológica, Química Orgánica y, Química de la Madera* de las Carreras: *Ingeniería Forestal, Código de Carrera: 115, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR, Ingeniería Agronómica, Código de Carrera: 92, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: AGAG, Ingeniería en Industrias de la Madera, Código de Carrera: 5921, Rama: CA, Disciplina: CSAG, Área: IFOR, y Profesorado en Biología, Código de Carrera: 76, Rama: CB, Disciplina: BIOL, Área: BIOL*, con las 20 horas de su cargo regular.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Sra. Decana a los fines establecidos en el Artículo 1°, Inciso "C" de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN C.D. N° 014/15.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 014/15 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso "C" de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 16 de Marzo de 2015.
cbr/D.S.V.

